



# Resolución Directoral Regional

N° 1385 -2023-GRSM/DRE.

Moyobamba, 06 JUN. 2023

**VISTO:** El expediente N° 019-2023951246 del Informe N° 028-2023-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación N° 585-2023-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de diecisiete (17) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);”*

Que, con oficio N° 098-2023-EESPPT/DG Exp. N° 019-2023023760 de fecha 26/05/2023, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “TARAPOTO”, solicita la inscripción y expedición de título de ex alumno; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 028-2023-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante,





# Resolución Directoral Regional

N° 1385 -2023-GRSM/DRE.

Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR**, con fecha 05 de junio de 2023, el Título Profesional obtenido en la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO"** del distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

### ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO" DE TARAPOTO.

<u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	<u>N° DE TÍTULO</u>
1. <b>ARÉVALO PUTPAÑA, JULBER AUGUSTO</b>	002689-P-DRESM

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:  
**PINEDO CASIQUE Alicia FAU**  
 20531375808 hard  
 Motivo: DOY FÉ  
 CARGO:  
 SECRETARIA GENERAL  
 (E)  
 INDI: CERTIFICA: QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
 Fecha: 06/06/2023 17:02:28-0500



Firmado digitalmente por:  
**ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU**  
 20531375808 hard  
 Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
 CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 Fecha: 05/06/2023 12:21:56-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
**CÉLIS MACEDO Betty Lucila**  
 FAU 20531375808 hard  
 Motivo: DOY V° B°

CARGO:  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
 Fecha: 02/06/2023 14:50:27-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
**MEGO GARCÍA Kevin Arnold**  
 FAU 20531375808 hard  
 Motivo: DOY V° B°  
 CARGO:

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA

Fecha: 05/06/2023 08:51:42-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
**VÁSQUEZ CHAPARRO Ted FAU**  
 20531375808 hard  
 Motivo: DOY V° B°  
 CARGO:

ENCARGADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Fecha: 02/06/2023 14:58:15-0500

